



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

4198 APROBACION INICIAL MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL 2025

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno celebrado en fecha 29 de mayo de 2025 se aprueba la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Callosa de Segura, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2025, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Amortizar las siguientes plazas incluidas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Callosa de Segura:

- Una plaza de **Técnico de Desarrollo Local, Empleo y Formación**, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio.
- Una plaza de **Técnico Medio de Contratación**, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio.

SEGUNDO.- Ampliar de 2 a 4 las plazas de Técnico Medio de Gestión Administrativa, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, con las siguientes condiciones de conformidad con el art. 169.1.b) TRRL:

- Denominación: Técnico Medio de Gestión Administrativa
- Número de plazas: 2
- Subgrupo: A2
- Escala: Administración General
- Subescala: Gestión
- Sistema de provisión: oposición/concurso-oposición
- Nivel de complemento de destino: 20



TERCERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Callosa de Segura para **ampliar el número de efectivos** del puesto ya existente de **Técnico Medio de Gestión Administrativa**, con las condiciones indicadas en el apartado anterior.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sitio web.

QUINTO.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará al Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo (art. 169.1 TRLRHL).

SEXTO.- Aprobado definitivamente, publicar el presente acuerdo, junto con la plantilla modificada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.”

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Alcaldesa-Presidenta
María de los Desamparados Serrano Lloret